

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 14 de julio de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización a determinados municipios a permutar hasta dos de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante las correspondientes resoluciones dictadas por la Dirección General de Comercio, se ha autorizado a los municipios de Almería, Mijas (Málaga) y Moguer (Huelva) a permutar los siguientes domingos o festivos de apertura comercial autorizada por la Orden de 26 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2023 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de hasta dos días para el citado año, por otros en atención a las necesidades comerciales de su término municipal.

MUNICIPIO	DOMINGO O FESTIVO SUSTITUIDO	DOMINGO O FESTIVO SOLICITADO Y AUTORIZADO
ALMERÍA	30 DE JULIO	26 DE DICIEMBRE
MIJAS	12 DE OCTUBRE	16 DE OCTUBRE
MOGUER	15 DE AGOSTO	6 DE DICIEMBRE

Sevilla, 14 de julio de 2023.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.